

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN".- Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Téngase por recibido el **DICTAMEN UFM-134-2021** emitido por la Unidad de Fiscalización Minera en fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno y en atención al mismo; requiérase en legal y debida forma a la Abogada **CLARA NIVIA MARTINEZ** en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **EXPLORACIONES MINERAS DE HONDURAS S. A. DE C. V.**, para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo solicitado por la **Unidad de Fiscalización Minera**, con el apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del término estipulado se procederá a lo que en derecho corresponda, correspondiente a la zona denominada **GOLD MINES III**, con código No. **130**; Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFIQUESE.**



ABOG. JOLMAN JOSUE AGUIRRE RODRIGUEZ.
Secretario General por Ley
Acuerdo Delegación INHGEOMIN No. 09/04/2021

Denia Vega